

1.Introducción

Los riesgos, peligros, la seguridad y las amenazas conjugan aspectos cruciales de las sociedades actuales, siendo de relevancia fundamental en las relaciones sociales. En la sociología contemporánea existen una multiplicidad de elaboraciones conceptuales y trabajos empíricos en torno a estos aspectos.

En primera instancia, las sociedades contemporáneas se caracterizan por la disolución de relaciones estables donde el riesgo, la incertidumbre y la inseguridad son sus núcleos fundamentales (Bauman, 2015; Beck, 2006; Luhman, 2006; Castel, 2014; Giddens, 1998). Aquí el capital financiero, en tanto ordenador social contemporáneo, impone globalmente estas lógicas de inestabilidad e incertidumbre, a partir de dinámicas de riesgo (Beck, 2006; Bauman, 2015). Así como el orden de las relaciones sociales, políticas y culturas se corresponde con el orden de relaciones sociales económicas (Marx, 1859), la preponderancia del capital financiero implica la fuerte presencia de estas dinámicas de riesgo e inestabilidad.

Éstas relaciones, a su vez, conforman y profundizan una marco de inestabilidad jurídico y normativo estatal: la excepcionalidad se instaaura como normalidad, en términos de Agamben (2005). Esta tensión e imprevisibilidad social permanente, profundiza el papel de las relaciones sociales ancladas en lo emotivo y afectivo, característico de las sociedades contemporáneas (Arfuch, 2016; Bericat Alastuey, 1999; Davies, 2019).

De esta forma, prima el poder estatal centralizado ejecutivamente, propio de la lógica militar (Alliez y Lazzarato, 2021) y se profundiza el desarrollo de relaciones sociales bélicas. En el contexto de las mutaciones de las actividades beligerantes de las últimas décadas, se inspiraron términos como "nuevas guerras", "guerras asimétricas" (Münkler, 2005) o "guerras híbridas" (Koribko, 2009) conformando la debilidad de las fronteras "westfalianas": civil/militar, sociedad civil/Estado y paz/guerra (ibíd.; Bonavena y Millán, 2022; Nievas, 2018).

Bajo una lógica bélica, las normatividades ancladas en la prevención de riesgos tensionan con los derechos humanos (Carvajal Martinez, 2018), siendo las amenazas demarcadas como enemigos que son excluidos del marco del derecho penal clásico (Gonzalez Mongui, 2019). Se manifiesta en fuerzas de seguridad e instituciones estatales (Mouzo Et. Al., 2010), a través del sistema punitivo estatal (Pegoraro, 2008). La "guerra contra el terrorismo" y la "guerra contra el delito" es un proceso paradigmático de estos fenómenos, profundizando estas relaciones fundamentalmente en el siglo XXI (Agamben, 2005; Calveiro, 2012), a partir de la tenue frontera entre seguridad interior y defensa exterior (Bonavena y Millán, 2022).

La tensión seguridad/amenazas constituye así un aspecto insoslayable de este entramado, incluyendo el sistema normativo-legal del Estado, políticas e intervenciones

estatales, dispositivos de poder y control social, disputas políticas y relaciones económicas de producción y circulación, entre otras relaciones sociales. Conforman un elemento central para comprender la violencia colectiva, la militarización de relaciones en la sociedad civil, las disputas político-electorales, la seguridad ciudadana, entre otros. Atraviesan aspectos tales como la construcción de peligros, riesgos, subjetividades, la legitimidad democrática, exclusiones y marginaciones, imaginarios sociales, etiquetamientos, políticas sociales, políticas de defensa, relaciones mercantiles, sectores productivos y relaciones internacionales.

Se plantea este trabajo en torno a relevar y considerar aportes conceptuales que permitan contribuir a definir las amenazas, para analizar su papel en las relaciones sociales y su consecuente relevancia social. Se propone un abordaje sobre los análisis sociológicos de autoría diversa, partiendo de considerar conceptualizaciones que definan las amenazas, específicamente aquellas delimitadas como sociales, y su vínculo respecto a los peligros, riesgos, incertidumbres y seguridad. Luego, se consideran elementos conceptuales que contribuyan a definir su papel en las relaciones sociales, en torno a la construcción, demarcación, características y consecuencias que las mismas implican.

2. Riesgo, capital financiero y guerra

A fines de ubicar los riesgos, peligros, la seguridad y las amenazas, es necesario considerar las características de las sociedades contemporáneas y las conceptualizaciones sobre ellas, que nos permitan identificar estos aspectos. Estos elementos son profundamente relevantes en las sociedades y relaciones sociales actuales. Las sociedades contemporáneas, conocidas como parte de la “modernidad tardía”, “post-modernidad”, “modernidad reflexiva”, “sociedades de la información”, “capitalismo tardío”, entre otras, se caracterizan por la disolución de relaciones estables, siendo el riesgo, la incertidumbre y la inseguridad característicos de su relaciones sociales. Tal es así que se habla de las sociedades actuales como “sociedades de riesgo”, reposando en esta imprevisibilidad y en el peligro permanente un aspecto nuclear de las relaciones sociales. A este respecto, debemos considerar las elaboraciones de Castel, Beck, Luhman, Agamben, Foucault y Bauman¹ sobre las sociedades contemporáneas y el Estado. Partiendo de ellos, podemos identificar de qué forma, en la sociedades contemporáneas, se encuentran pilares fundamentales para conceptualizar

¹ Estas elaboraciones teóricas, lógicamente, no agotan la totalidad de trabajos sobre la cuestión. A riesgo de perder otras elaboraciones pertinentes, se consideran aquí estas obras, fundamentalmente debido a su abordaje sobre las relaciones sociales y sociedades contemporáneas, así como el papel del Estado. Estos abordajes a su vez cuentan con niveles de abstracción teórica lo suficientemente adecuados para caracterizar las relaciones sociales contemporáneas en vínculo con las amenazas, en vías a cumplir el objetivo de este trabajo. Complementariamente se considerarán otras elaboraciones teóricas relevantes en este trabajo, tales como la sociología de la desviación, el giro afectivo, la sociología de la guerra, la sociología del delito, la teoría crítica feminista, entre otras.

sociológicamente las amenazas, y ubicar su vínculo con el peligro, el riesgo y los miedos, fenómenos propios de estas sociedades contemporáneas.

En primer lugar, las sociedades contemporáneas son definidas por Bauman como parte de la “modernidad líquida”, a partir de la pérdida de relaciones sociales sólidas y consistentes (2007). Esto implica la profundidad que asumen las lógicas de flexibilización económica, con el capital financiero como cabecera de este proceso. A partir de allí, se profundiza la fragmentación social, de forma tal que se desvinculan los lazos entre los individuos y las instituciones sociales, colectividades u otros agentes sociales cohesionantes. De esta forma, se profundiza el papel de la individualidad.

Por otra parte, Luhman, en su obra “la sociología del riesgo” (2006), define la importancia que asume el riesgo en el desarrollo del sistema social, siendo preponderante en las sociedades contemporáneas. Esta lógica del riesgo se ancla en la incertidumbre del futuro: “en la sociedad actual ha aumentado la dependencia del decidir sobre el futuro de la sociedad”. Siendo así, las ideas del futuro son las que predominan por sobre las “formas esenciales” (ibíd). Partimos de considerar aquí estas últimas como fenómenos con una ontología naturalizada o en muchos casos, incluso, desconocida por los agentes sociales. Es más bien propia de sociedades pre-modernas o de la modernidad temprana. Su lógica ontológica inmodificable, estable, e incluso no percibida, deriva de la imposibilidad de su transformación: su naturalización se expresa paradigmáticamente en la atribución a esencias y fenómenos de origen divino, o catástrofes naturales sobre las cuales no existe posibilidad de previsión. La capacidad de acción por sobre estas formas sociales naturalizadas, al ser concebidas como ajenas, externas a la sociedad y a los agentes sociales, se ve restringida.

Sin embargo, la capacidad transformadora, la técnica y la “conciencia de poder” (Luhman, 2006, p.23) reemplazan el lugar de la naturaleza en las sociedades contemporáneas. Esto implica un conjunto de acciones -concebidas individualmente- sostenidas en base a conocer los riesgos y las consecuencias de los actos. La intervención y la participación activa en el mundo social, y en la transformación de la naturaleza, implica un mayor conocimiento y previsión de la acción social. Esto deriva en que las transformaciones son pensadas, concebidas y representadas en cuanto a sus características potencialmente destructivas, en lugar de su capacidad constructiva: el riesgo de que algo “salga mal” es mayor (Luhmann, 2006).

La capacidad transformadora en estas sociedades y sus implicancias sobre la incertidumbre del futuro, son definidas como Giddens como una sociedad del riesgo “donde vivimos cada vez más en una elevada frontera tecnológica que absolutamente nadie entiende por completo y que genera una diversidad de futuros posibles” (p.520, 1998). Este autor ubica los orígenes de la sociedad del riesgo en dos transformaciones contemporáneas: el “fin de la naturaleza”, y el “fin de la tradición” (Giddens, 1998, p.527). En línea con lo planteado por

Luhman, el primer concepto refiere a que “hay pocos aspectos del mundo físico -si es que queda alguno- que no hayan sido tocados por la transformación humana” (ibíd.), ubicado como una transformación derivada de los procesos tecnológicos desde mediados del siglo XX. Aquí la ciencia es situada como pilar de este proceso. Por otra parte, el fin de la tradición implica el fin del “destino” (ibíd.) como aspecto ordenador del mundo social (por ejemplo, el destino divino). Estas transformaciones no implican un aumento del peligro, sino del riesgo: el riesgo implica la capacidad de acción sobre el peligro. En tanto, los peligros pueden ser asumidos como meramente naturales y esencializados, o bien incluso no percibidos.

Otra de las elaboraciones referidas al riesgo en las sociedades contemporáneas son los trabajos de Ulrich Beck, quien ha trabajado situando el riesgo en el centro de su matriz explicativa sobre las características de las sociedades actuales. Allí es la elección una de las características de las sociedades contemporáneas, definidas como segunda modernidad. Esta se caracteriza por “la globalización, la individualización, la revolución de los géneros, el subempleo y los riesgos globales” (2006), siendo caracterizada como una “modernidad reflexiva” (ibíd).

Esta “modernidad reflexiva”, “sociedad del riesgo” o “modernidad líquida”, a la cual hacemos referencia hasta aquí, se caracteriza a su vez por la primacía del capital financiero como pilar sustancial e insoslayable. Este capital financiero impone globalmente lógicas de inestabilidad e incertidumbre a partir de dinámicas de riesgo (Beck, 2006; Bauman, 2015): la movilidad del capital financiero implica la impermanencia de la estabilidad en las relaciones sociales. Esta forma del capital, a diferencia de los capitales centrados en la producción industrial, no requiere un anclaje físico, ni una permanencia estable y durable a lo largo del tiempo: es de rápida movilidad.

Esto se expresa fundamentalmente en el desarrollo de la lógica de la globalización: las fronteras nacionales son fuertemente permeables a los capitales. Capitales que con celeridad pueden ser retirados de sus ámbitos dirigiéndose hacia mercados con mayores niveles de rentabilidad. Esto es posible al no verse sujetos a limitaciones que afectan al capital industrial: estar anclados en maquinarias y tecnologías de producción de mercancías “sólidas”, en términos de Bauman. Por el contrario, el capital financiero se sustenta fundamentalmente en la lógica monetaria: así como el valor de uso del dinero es servir de valor cambio, el destino del capital financiero reposa fundamentalmente en la producción de mercancías con esta misma finalidad: servir de un valor de cambio², buscando un incremento de estos valores para reproducir esta forma de relación capital-trabajo.

² Es de notar que, por un lado, no es exclusivo de las sociedades contemporáneas la globalización, la permeabilidad de las fronteras nacionales y la presencia del capital financiero, tal como ya en 1848 enuncia el Manifiesto Comunista (Marx y Engels, 1848). Sin embargo, asistimos a procesos donde estas lógicas adquieren una mayor preponderancia, comparativamente respecto a las llamadas

La figura del accionista es ilustrativa de este proceso: sujetos y agentes individuales que destinan su capital a fines de adquirir mayor rentabilidad, bajo la lógica del riesgo que esta inversión implica. Este capital puede ser rápidamente incrementado, disminuido o redireccionado hacia otros mercados y ramas, sin fronteras nacionales rígidas que impidan esta movilidad. Las industrias y mercados, reproductoras de las condiciones de vida de los trabajadores, y como tal, de las relaciones sociales que estas implican, se ven permanentemente sujetas al riesgo y a la inestabilidad de esta permanente movilidad “líquida”.

Este último proceso es ilustrador de la profundidad que asume la concentración del capital. Expresado a través de la predominancia del capital financiero, se disuelve el conjunto de dispositivos que garantiza un grado de permanencia e integración social para la clase trabajadora³. Así es cómo el peligro económico se transforma en un aspecto de relevancia en las sociedades contemporáneas. La individualización y fragmentación, profundizada por la competencia individual entre trabajadores, se articula y profundiza la incertidumbre (Castels, 2014). Esto se expresa en la merma de regulaciones laborales en tanto elementos centrales de la regulación social colectiva (ibíd), aquellas conceptualizadas como “solidaridad orgánica” por Durkheim (1987)

En este marco, las relaciones sociales ligadas a la seguridad que den respuestas a la inestabilidad, peligros y riesgos constantes, es preponderante en la modernidad tardía y sociedades contemporáneas. Tanto Agamben como Foucault ubican aquí la seguridad como un sustento del aparato estatal y su lógica de ejercicio del poder. Esta permanente inestabilidad en las relaciones sociales está acompañada de su expresión en el marco legal, jurídico y normativo de los Estados-nación, con sus consecuentes lógicas penales.

La inestabilidad y la lógica de un peligro constante, sobre el cuál se construyen relaciones sociales que lo prevengan y otorguen seguridad, construyen paradójicamente marcos de inestabilidad jurídica y normativa estatal: la excepcionalidad se instaure como normalidad (Agamben, 2005). El estado de excepcionalidad se ampara en situaciones de crisis definidas como una amenaza a la estabilidad democrática y del propio Estado, donde se articula el ejercicio del poder sobre la “nuda vida”, en tanto vida despojada de su sustento jurídico. Esta excepcionalidad es potencialmente un recurso de permanente: la alegoría a situaciones de crisis, en un marco relaciones sociales inestables, se convierte en normalidad.

De esta forma, se profundiza el suspenso del derecho, propio de la lógica bélica donde prima el ejercicio del poder centralizado sobre una otredad definida como enemiga. En la lógica bélica, se suspende el carácter de la humanidad a partir de la ausencia del derecho

“sociedades industriales”. En ambos casos estamos hablando de sociedades capitalistas, centradas en la extracción de plusvalía como fundamento de su reproducción social.

³ Partimos de considerar a la clase trabajadora como la “clase que vive de su trabajo”, en la definición precisa de Marx respecto a aquellos que se ven compelidos a vender su fuerza de trabajo en el mercado, independientemente de que esta venta se realice con éxito.

sobre el enemigo: es aquel a quien hay que aniquilar e imponer la propia voluntad por la fuerza. Alliez y Lazzarato (2021) marca cómo esta primacía del poder estatal centralizado ejecutivamente, propio de la lógica militar, profundiza el desarrollo de relaciones sociales bélicas. Así es cómo se produce una difuminación entre las fronteras de las relaciones sociales bélicas y aquellas ajenas a la lógica bélica.

Este proceso se ha reflejado, contemporáneamente, en las mutaciones de las actividades beligerantes de las últimas décadas. Así es como se desarrollan conflictos definidos como "nuevas guerras", "guerras asimétricas" o "guerras híbridas" (Münkler, 2005; Korikbo, 2009). Estos procesos conforman la debilidad de las fronteras "westfalianas": la distinción entre la sociedad civil y las fuerzas militares, la sociedad civil y el Estado, así como la distinción entre las propias situaciones de guerra y paz, se tornan complejas de precisar e identificar (ibíd.; Bonavena y Millán, 2022; Nievas, 2018), tanto conceptualmente como por parte del despliegue de acciones de los agentes sociales

3. Miedo, riesgos y peligros bajo la mirada de la sociología contemporánea

Vemos hasta aquí cómo la lógica del riesgo⁴ conceptualizada en las sociedades contemporáneas permiten situar la presencia del peligro como un elemento constante en las relaciones sociales. Por otra parte, la preponderancia de relaciones sociales bélicas ubican la lógica de triunfo sobre el enemigo, en tanto "La guerra constituye [...] un acto de fuerza que se lleva a cabo para obligar al adversario a acatar nuestra voluntad" (Clausewitz, 2006). A su vez, el propio aparato estatal y el ejercicio del poder se sustentan en torno a la seguridad, las amenazas y los peligros. Desde estas consideraciones, podemos ubicar con mayor precisión la distinción entre los riesgos, miedo, peligros y el propio concepto de amenazas.

En primera instancia, Robert Castel sitúa la problemática de los riesgos y seguridad en su trabajo sobre "La Inseguridad Social" (2014). Allí parte de considerar la seguridad civil, referida a los bienes, la propiedad, la persona y la libertad, y la seguridad social, referida a las protecciones ligadas a los individuos en cuanto a las relaciones laborales -como las referidas a la salud, la vejez, la pobreza-. Sitúa en este marco una vinculación entre la protección y las amenazas, en tanto la búsqueda de resguardos ante riesgos es planteada como necesariamente frustrante, lo que paradójicamente profundiza la percepción del riesgo y el peligro. Así es como "hoy en día estar protegido es también estar amenazado" (ibíd). Esta búsqueda por el resguardo ante los riesgos es planteada como parte de los procesos de individualización contemporáneos.

⁴ Vemos con el concepto de riesgo, y en las matrices explicativas fundamentalmente de Luhman, Beck y Bauman, una clara influencia respecto del concepto de acción social weberiana. Así es como Beck ubica la "elección" en el riesgo (acción racional con arreglo a fines).

En su desarrollo, el concepto de amenaza es similar al de riesgo. Aún así, considera las amenazas mayormente ligadas a elementos no abordables por una sociedad. En este sentido, las amenazas son consideradas riesgos imprevisibles (ibíd.). Plantea que se asiste además a un desarrollo de nuevas amenazas a partir del uso descontrolado de las ciencias y de las tecnologías, y de una “instrumentalización del desarrollo económico tendiente a hacer del mundo entero una mercancía”.

Las protecciones civiles se ubican en el marco jurídico-civil, y las protecciones sociales en cuanto a los riesgos sociales. La seguridad civil, en cuanto Estado de derecho, involucra el desarrollo de un conjunto de prácticas que incluso pueden atentar contra el propio derecho. Este aspecto es considerado en base al fundamento del poder -sustentando en los planteos de Hobbes⁵- por Castel. Conceptualiza así las amenazas como elementos articulados con los riesgos percibidos, de forma tal que son estos riesgos sobre los cuales reposa la demarcación de amenazas. Respecto a la seguridad social, es ubicada como aquella donde se ofrecen garantías ante la inestabilidad económica, siendo que esta inestabilidad es propicia a profundizar la precarización laboral.

Como expresión paradigmática de este proceso, el “vagabundeo” en las sociedades comunitarias campesinas constituye esa “amenaza de subversión interna y de inseguridad cotidiana que supuestamente representaban” (Castel, 2014), sustento bajo el cual se ejercieron un conjunto de prácticas represivas estatales. Estos son considerados amenazas en tanto implican un riesgo no solo en cuanto a la violencia individual (agresión física) sino en cuanto la desintegración social, al estar por fuera de todo sistema de relaciones y regulaciones colectivas. La desregulación colectiva implica, en esta línea argumentativa, una permanente amenaza -el estado de naturaleza hobbesiano-, bajo el cual se sustenta el monopolio legítimo de la fuerza del estado Moderno. De esta forma el Estado se construye, a partir de su tensión con los riesgos y amenazas, propulsando la seguridad. Aquí Castel plantea que el Estado es el único garante de la seguridad, por cuanto puede reflejarla en sus correlatos civiles y sociales.

⁵ Desde los fundamentos de la teoría política, el propio Hobbes ubica la incertidumbre y el miedo como aspectos característicos del estado de guerra permanente en el estado de naturaleza del hombre (Hobbes y Sarto, 1983). A fines de dar respuesta al peligro permanente, propio de la guerra civil, construye una soberanía “segura”, depositada en el estado absolutismo del Leviatán. Estos aspectos han sido considerados por clásicos de la sociología, tales como Weber (Reyes Cancino, 2009) y Durkheim (Bert, 2011), en su abordaje sobre las sociedades modernas.

Tanto la influencia de Hobbes y Weber está presente en los trabajos de estos autores considerados (Bauman, Luhman, Castel, Beck). Esto es una expresión de la dinámica de la incertidumbre e inestabilidad permanente en las sociedades contemporáneas, atravesadas por una lógica bélica y con elevados grados de individualización. Conforman un aspecto un núcleo sustancial para el análisis de las sociedades modernas: en base a este entramado social presenciamos un despliegue de lógicas que construyen relaciones sociales orientadas hacia la “seguridad”.

De esta manera, los riesgos sociales bajo los cuales se sustentan las amenazas, implican “acontecimientos que comprometen la capacidad de los individuos para garantizar por sí mismos su independencia social” (ibíd). Para garantizar seguridad frente a estos elementos, Castel sitúa la necesidad de construir protecciones sociales ligadas a condición del trabajador como tal. Establece en esta propuesta una correlación directa entre seguridad social y previsión social a través de políticas orientadas a las relaciones de trabajo contemporáneas. Estos son considerados en tanto “sistemas de regulación colectiva”.

Respecto a Foucault, en “Territorio, Seguridad y Población” (2008) distingue tres técnicas o formas de ejercicio del poder: la soberanía, la sociedad disciplinaria (anatomopolítica) y el biopoder. Allí indica cómo la biopolítica, el biopoder, se construye complementando su intervención tanto en la supervivencia biológica (natalidad, morbilidad, incapacidades biológicas) con los efectos del miedo. En este sentido se entiende la población como una construcción sobre la cual se desarrolla la injerencia Estatal: esto se realiza mediante la conformación de “mecanismos de seguridad” que permitan establecer una regularidad en las características aleatorias del cuerpo poblacional. En este sentido “procura controlar la serie de acontecimientos riesgosos que pueden producirse en una masa viviente”, a partir de construir una seguridad con respecto a peligros internos.

Se sitúa así una predominancia de la construcción de dispositivos aseguradores en el Estado. Una expresión concreta de estos aspectos es planteada en torno al desarrollo urbano y la “ciudad obrera”: esta es influenciada por la regulación propia del biopoder, moldeando la sexualidad, construyendo seguridades frente a la muerte (por vejez y enfermedad), reglas de higiene así como por dispositivos disciplinares. A partir de ello, Foucault sostiene que las sociedades contemporáneas se encuentran atravesadas por la lógica de la disciplina y la regulación, como elementos de la construcción de una sociedad normalizada.

En este desarrollo, el racismo se articula con la técnica del biopoder de forma que se construye una seguridad enfocada en la individualidad y la seguridad de la vida colectiva: los enemigos son contruidos como elementos externos a la población. La disposición a matar propia del poder soberano puede ser ejercida solamente a través de la sociedad de normalización, para ello debe ser atravesado por el racismo. En la lógica bélica, esto se expresa en una “extrapolación biológica” del “enemigo político”, bajo el cual se percibe la raza rival como un peligro para la propia raza. Plantea a su vez que no se trata de un proceso de desviación de hostilidades al cuerpo social, es decir, no un proceso ideológico.

Refiriéndonos ahora respecto al miedo, éste es construido ante la incertidumbre que genera ignorar el origen del peligro y de las amenazas. En su obra *El Miedo Líquido*, Bauman (2008) considera los aspectos psicológicos, emotivos y afectivos bajo los cuales se construyen reacciones y acciones frente a las amenazas. Aquí introduce el concepto de “miedo deliberativo”, el miedo social que orienta conductas independientemente de la presencia o

ausencia de una amenaza. A partir de ello se identifica el desarrollo de la inseguridad y vulnerabilidad en los comportamientos.

Bauman identifica tres clases de peligros: aquellos frente a la corporeidad y propiedades de la persona. Aquellos ligados a la estabilidad y fiabilidad del orden social, bajo el cual se construye una seguridad en torno a la vida y supervivencia (renta y empleo o bien sustento ante invalidez, vejez). Y por último, peligros que amenazan “el lugar de la persona en el mundo”, en cuanto a su posición jerárquica, identidad de clase, género, etnia o religiosa. Estos lugares son situados como aspectos que inmunizan frente a la “degradación y exclusión sociales”.

Las amenazas son definidas aquí como un peligro real identificado (ibíd.), es decir, un peligro definido en términos concretos sobre un aspecto de la realidad que es potencialmente causante de daños. El Estado es construido a partir de garantizar la protección frente a la amenaza contra la vida de los súbditos, y sostiene que, al verse incapaz de lograrlo, construye un desplazamiento de la seguridad social hacia la seguridad personal. Se opera la “política de la vida” al nivel individual, de forma tal que externaliza en los mercados de consumo “las armas para esa batalla”. Bauman identifica la constante producción y construcción de nuevos miedos. En este sentido el mercado de consumo construye consumidores de “productos “contra el miedo” , profundizando esa reproducción. Los miedos pueden ser así originados en eventos de los llamados “naturales” o bien a partir de otras personas u agentes, y amenazas híbridas, en cuanto no son meramente naturales y/o meramente sociales.

Respecto a Luhman, otorga un lugar central al riesgo en su definición sobre las sociedades contemporáneas. De esta forma las desgracias, naturalizadas a través de mecanismos de fuerte cohesión como la religión, son concebidas “bajo la forma de riesgo” (Luhman, 2006, p.21). En estas sociedades, la normalidad implica el funcionamiento de la técnica y la racionalidad como pilares fundamentales. De forma tal que se concibe permanentemente el futuro orientado por decisiones deliberadas de los agentes sociales. De esta forma, el riesgo es un problema universal no eludible: “¿cómo se construye consenso social sobre la base de un futuro de probabilidades (e improbabilidades)?”

Luhman sostiene también que, a diferencia de las sociedades de la primera modernidad, actualmente los riesgos y sus causas desencadenantes pueden ser identificados. De esta forma, “el esfuerzo por fundamentar las decisiones mediante cálculos racionales” es exitoso, sostiene que esta forma que esto diluye las posibilidad de consenso. Fundamentalmente, a partir de mayores probabilidades de conflicto debido a la multiplicidad de decisiones posibles y peligros identificables que, en caso de ejercer daños, implican responsabilidades específicas. De esta forma, el propio futuro es percibido como un riesgo permanente.

Complementariamente, se expresa en un imaginario claro en las generaciones futuras: una definición retórica que, siendo difusa, profundiza la necesidad de prever riesgos. Luhman define el concepto de riesgo en cuanto a sus orígenes ligados al ámbito empresarial. Allí, a través de cálculos cuantitativos, se estima un umbral de catástrofe. En este punto, marca que “La evaluación del riesgo y disposición a aceptarlo no es solo un problema psíquico sino, sobre todo, un problema social”, ya que “los riesgos son “una extensión controlada de la esfera de acción racional”, a partir de cálculo de probabilidades de daños.

Distinguiéndose del peligro, el riesgo implica el daño como algo “contingente, es decir, evitable” (ibíd, p.34). El riesgo implica un daño consecuencia de una escisión, en tanto el peligro es “provocado externamente”, “se le atribuye al medio ambiente” (ibíd., p.37), siendo el peligro más propio de sociedades antiguas. De esta forma, considera la distinción riesgo-peligro más acorde que riesgo-seguridad. Complementariamente, define que la prevención implica “preparación contra daños futuros no seguros” (ibíd, p.41), disminuyendo su probabilidad de ocurrencia o bien reduciendo su daño. En esta línea, se puede prevenir ante riesgos y peligros: en política, se puede distanciarse con mayor facilidad de los peligros que de los riesgos, a partir de la naturalización de los peligros, sobre los cuales no reposa una probabilidad de previsión.

Siendo ubicados el miedo, el peligro y el riesgo en los conceptos de estas obras, es necesario ahora referirnos a los procesos de construcción de legitimidad. Dado que el riesgo y el peligro son elementos que configuran el fundamento sobre el cual reposa el aparato normativo, consecuentemente el sistema punitivo se ancla sobre la previsión del peligro y las garantías de seguridad. Este elemento constituye el sustento para el desarrollo de lógicas represivas, en el conjunto de relaciones sociales, incluyendo su expresión normativa. En el aparato jurídico del Estado, se ubica el sustrato no legal bajo el cuál se legitima la legalidad del estado. Esto forma se da a partir del “estado de excepción”, en cuanto la excepcionalidad funciona como justificativo de la suspensión del derecho (Agamben, 2005).

Esta excepcionalidad, en tanto se encuentra en el propio sustento de la normatividad, puede ser ejercida de forma permanente. La posibilidad constante del recurso a la “excepcionalidad” está sustentada en este permanente peligro que pueda amenazar y atentar sobre la seguridad del orden estatal y jurídico. En las sociedades contemporáneas, se torna una norma la suspensión del derecho, a partir del constante riesgo y percepción de peligro.⁶

⁶ Si bien Agamben ubica este “estado de excepción” fundamentalmente en el nazismo, como así también a partir de la política exterior estadounidense, a partir de la “guerra al terrorismo” declarada posteriormente a 11/9/2001, esta realidad aplica para el conjunto de aparatos represivos, donde la humanidad es precisamente deshumanizada. Aquí no existe una norma que sustente los derechos de los individuos y los sujetos, propio de un encuentro directo del ejercicio del poder con la “nuda vida”, tales como en campos de concentración. No nos enfocamos aquí en realizar una lectura pormenorizada respecto al grado de excepcionalidad o normalidad que implica este Estado de excepción en la

En esta línea es como se refleja de forma nítida el ejercicio de la dominación, en cuanto la legitimidad es construida a partir del sustento de la fuerza represiva: el ejercicio de la violencia da sustento a la legitimidad estatal (Weber, 2021) [1947].

Este ejercicio de la fuerza como característica del estado se ubica en la teoría política desde las elaboraciones de Hobbes. Sus elaboraciones referidas al estado de guerra civil y el papel del miedo, como aspecto insoslayable a la hora de pensar la legitimidad del Estado y el ejercicio del poder. Esto implica el miedo como aspecto que atraviesa y moldea de forma constante las modalidades que asume el poder político (Robin, 2004). De esta forma, aquí es necesario ubicar el componente afectivo y emotivo como componentes fundamentales para identificar la distinción entre riesgo y los peligros, seguridad e inseguridad, entre otros conceptos aquí trabajados.

En esta línea, las emociones se constituyen en un elemento fundamental de las relaciones sociales contemporáneas (Davies, 2019), tal como han trabajado diversas obras, fundamentalmente a partir del denominado “giro afectivo” (Arfuch, 2016) . Aquí se ubica una dinámica social que gira en torno a la acción social con arreglo a valores u acción social afectiva, en términos weberianos (Weber, 2021) [1947]. De esta forma, la dominación y legitimidad están fuertemente entrelazadas con el componente moral y emotivo de las relaciones sociales.

Partiendo de estas elaboraciones conceptuales, podemos ubicar una distinción en torno a los conceptos de miedo, peligro, inseguridad, riesgo y amenazas. El miedo implica el aspecto emotivo y afectivo, anclado en la percepción de peligro (Bericat Alastuey, 2000). Aquí el acento reposa sobre la percepción, más que en el peligro, ya que no es tanto el peligro objetivo el que define el miedo como tal, sino el peligro percibido subjetivamente. En este sentido, podemos considerar el *miedo* como un *estado afectivo que implica la percepción de peligro*, independientemente de que este peligro tenga o no un sustrato concreto o “real”.

Esto implica una percepción de *inseguridad*, es decir, *la percepción de una ausencia de marcos de estabilidad y garantías de seguridad*. Siendo las relaciones sociales permanentemente permeadas por el riesgo, el peligro es considerado una situación abordable por la racionalidad y la técnica contemporáneas: cada vez más el peligro se transforma en riesgo, es decir, peligro prevenible. Aquí es donde es relevante, entonces, distinguir el riesgo del peligro (Giddens, 1998). Mientras podemos conceptualizar al peligro como un *aspecto de la realidad que detenta la posibilidad de ejercer daños ligados a la supervivencia*, el riesgo

propuesta de Agamben. Más bien, partimos de ubicar sus conceptos como aspectos sustanciales de las sociedades actuales.

*implica la posibilidad de ejercer acciones (sociales) que implican un peligro evitable, previsible, abordable y/o en conocimiento de este peligro.*⁷

De esta forma se genera, paradójicamente, un aumento del riesgo, que deriva en una permanente sensación de miedo: la creciente capacidad de influencia sobre el peligro (objetivo) implica una transformación de sobre ese peligro, dando lugar a riesgos, es decir, peligros considerados abordables y prevenibles. Mientras el peligro mantiene mayor presencia en las sociedades pre-modernas y de la modernidad temprana, los riesgos mantienen mayor presencia en las sociedades actuales, de la modernidad tardía.

Así, se profundiza la percepción subjetiva del peligro. El permanente conocimiento y posibilidad de abordar una multiplicidad de miedos posibles, deriva en un miedo permanente: implica en términos afectivos una sensación de ausencia de seguridad, definidos como miedo e inseguridad. A partir de ello es que se ubican las amenazas, como aspectos de la realidad social sobre los cuales reposa el peligro, al atribuirles su capacidad de generar daño. Pero antes de poder ubicar el concepto de amenazas, nos ubicaremos en antecedentes que nos permiten profundizar un acercamiento conceptual a este concepto.

5. Amenazas: antecedentes

Vemos hasta aquí como el riesgo característico de las sociedades contemporáneas configura un sustento propicio para el desarrollo de amenazas. Entendiendo estas últimas como peligros circunscritos a determinados elementos y fenómenos, es decir, con la potencialidad de ejercer daños, podemos encontrar una multiplicidad de elementos y fenómenos que pueden ser considerados como amenazas. Estos van desde peligros ligados a la naturaleza y el medio ambiente, hasta peligros sociales asociados a delitos (Bauman, 2007; Gonzalez, García y Santamaría, 2021) pasando por riesgos financieros e inestabilidad económica. En la contemporaneidad, un conjunto de riesgos se manifiesta como amenazantes, incluyendo aquellos ligados a la industria, la tecnología, la sanidad y el propio consumo alimentario. Estas amenazas pueden incluir un sinnúmero de aspectos, independientemente del grado de racionalidad que involucren. Ejemplos pueden ser tales como el desempleo y las condiciones laborales, el hábitat, el desarrollo urbano no planificado, relaciones sexuales, consumo problemático de sustancias. Así es como se construyen riesgos tanto referidos a derechos civiles como a relaciones sociales en su conjunto.

⁷ No es motivo de este trabajo abordar la adecuación de la “acción social” como sustrato de análisis para las relaciones sociales, en detrimento de otras matrices teóricas. Cuanto menos, se parte de considerar que, en la dinámica de las relaciones sociales contemporáneas, la acción social se torna un concepto con fuerte capacidad explicativa. Esto implica la presencia de una profunda individualización: en términos marxistas podríamos ubicarla como producto de una fuerte fragmentación social, propia de una abrumadora hegemonía ejercida por las clases dominantes; en términos durkheimianos, como expresión de una pérdida de la cohesión social y de ruptura de lazos sociales.

En las sociedades contemporáneas cristalizan la posibilidad de definir e identificar amenazas, tanto aquellas naturales como aquellas vinculadas a las relaciones sociales. Existe aquí una frontera tenue entre las amenazas naturales y sociales (Bauman, 2008): esta cuestión se expresa en la influencia de los actos humanos sobre la prevención o contribución al desenvolvimiento de catástrofes naturales.

Teniendo en consideración esta cuestión, partimos de considerar dentro de esta multiplicidad de elementos, las características de los peligros sociales. Es a partir de ellos que consideramos las *amenazas sociales*. Éstas últimas podemos ligarlas a agentes, sujetos o actores sociales a los cuales otro agente, sujeto y actor sociales les atribuye un potencial peligro. Puede expresarse en una gran variedad de posibilidades, siendo plausibles de ser definidas como amenazas sociales: personas, individuos, colectivos, agrupaciones, actores políticos y sociales, clases sociales, estratos, grupos sociales, identidades políticas, figuras de relevancia, por mencionar solo algunas de las alternativas⁸.

En Argentina, vemos que se encuentran estudios empíricos segmentados sobre determinados agentes sociales, principalmente en los procesos de “etiquetamiento degradante” (Ichaso et. Al, 2023)⁹, o bien en problemáticas de seguridad particulares. Así se presentan análisis históricos sobre las amenazas sociales y su construcción, donde la seguridad nacional y pública ocupó un lugar predominante en el proceso.

Respecto a antecedentes de trabajos históricos, podemos ubicar el salvajismo y barbarie durante el siglo XIX (Navarro Floria, 2001); el anarquismo y la figura del extranjero a principios de Siglo XX (Oved, 1976), siendo la Ley de Residencia su figura paradigmática. En la aplicación del plan CONINTES, con la figura del enemigo interno (Pontoriero, 2015), expresión que mantiene su correlato con respecto a la última dictadura, en la figura del “subversivo” (Salermo, 2008; Franco, 2022). Estos procesos han sido influenciados por la Doctrina de Seguridad Nacional (Canelo, 2001; Mazzei, 2002). Aquí la figura del enemigo interno, como amenaza a la seguridad nacional, construyó un papel legitimante del ejercicio de la represión y cohesionante, incluso al interior de las divergentes líneas políticas de las fuerzas armadas (Canelo, 2001).

⁸ Empleamos a lo largo de este trabajo el término “agente social” para agrupar estas variadas posibilidades. Desde el punto de vista sociológico y conceptual, la cuestión de la pertinencia sobre la categoría de individuo, sujeto, colectivo, entre otras, tiene múltiples abordajes. Aquí empleamos el término agente social ya que, más que un concepto explicativo o teórico-sociológico, nos referimos a un nivel de agregación teórica menor: la propuesta es así entender “agente social” como un concepto a nivel empírico, para agrupar y sintetizar estas múltiples posibles manifestaciones que en la realidad social despliegan su accionar.

⁹ Ichaso, E., Bertelli, A. A., Bialakowsky, A., Sasín, M. G., Nogués, T., Hayet, M. Z., y Barrero, J. trabajan las elaboraciones teóricas de Becker, Goffman y Honneth respecto a este concepto, y sus mutuas divergencias. Aquí podemos ubicar, independientemente de los matices de sus planteos, este concepto como adecuado a los fines de este trabajo.

Contemporáneamente, y fundamentalmente a partir del retorno democrático, las amenazas sociales han sido ubicadas principalmente respecto a quienes efectúan delitos interpersonales, principalmente desde la década del 90 (Pegoraro, 2000). En los últimos años, se han considerado la atribución de amenaza a población migrante (Domenech, 2011), extranjeros (de Brea Dulcich, 2015), población en zonas de fronteras (Lynn, 2008), colectivos mapuches (Leone, 2020), jóvenes (Escalada, 2021; Fernández, 2020), territorialidades periurbanas (Di Marco y Kessler, 2013), sectores de bajos ingresos (Crovara, 2004), aglomerados urbanos específicos y villas de emergencia (Molina, 2011), consumidores de sustancias psicoactivas (Vázquez, 2014), así como las nuevas amenazas en las Fuerzas Armadas (Soprano, 2015) y la seguridad democrática (Plaza Schaefer y Morales, 2013). En los medios de comunicación este proceso se manifiesta en la construcción del ciudadano y su distinción con el delincuente (Cirulli, 2022), expresado en la asociación de trabajadores informales con su peligrosidad (Perez, 2011).

Podemos ver aquí cómo históricamente la seguridad nacional ocupó un lugar predominante en los procesos de construcción de amenazas. En cuanto a las últimas décadas se observa un giro hacia la seguridad ciudadana. Bilder define este proceso como una mutación desde la doctrina de seguridad nacional hacia una “doctrina de la seguridad ciudadana”, si bien mantienen divergencias en sus características (2012). De todas formas, el terrorismo y el narcotráfico constituyen procesos que implican la construcción de amenazas entrelazando estos aspectos (Calderón, 2019; Saín, 2018; Calveiro, 2012), propio de la lógica de las “nuevas amenazas” (Luján, 2015; Soprano, 2015)

6. Demarcación de amenazas en sociedades contemporáneas

Considerando estos trabajos como antecedentes, el proceso de construcción de las amenazas contemporáneas no ha sido abordado en profundidad como fenómeno general presente en múltiples relaciones. Estos trabajos considerados parten de analizar las consecuencias que la atribución del carácter de “amenaza” a agentes sociales determinados implica sobre éstos, y/o bien sobre aquellos amenazados. De esta forma, se expresan elementos segmentados y fenómenos fragmentarios sobre el proceso de construcción de amenazas en la sociedad contemporánea. Estos fenómenos conforman de esta forma un gran punto de partida para considerar aquellos elementos que dan forma y caracterizan a los procesos de definición de las amenazas.

Como mencionamos, las amenazas definidas pueden ser naturales, sociales, ecológicas, desconocidas, entre otras (Bauman, 2007; Beck, 2006; González et. al. 2021). En cuanto a las sociales, los procesos de definición y construcción de amenazas implican un conjunto amplio

de consecuencias. Así impactan, entre otros fenómenos¹⁰, en la construcción de: subjetividades y fronteras de sujetos legítimos/ilegítimos (Becker, 2018; Salerno, 2018), normatividades (Carvajal Martínez, 2018), relaciones e identidades sociales (Guillen et. al, 2013) y relaciones e identidades políticas (Laclau, 1985). Conforman exclusiones, estigmatizaciones (Ichaso et. al, 2023; Castel, 2014), “chivos expiatorios” de problemáticas sociales (Escalada, 2021), profundizando la fragmentación e individualización propias del neoliberalismo (Beck, 2006). Caracterizan prácticas discursivas, tales como el “discurso de odio” (Isasi y Juanatey, 2016), imaginarios sociales, prácticas urbanas y percepciones sobre el espacio-tiempo (Gómez y Lugo, 2008). Definen las características de la ciudadanía civil contemporánea (Gonzalez et. al, 2021): construyen la diferenciación ciudadano/delincuente (Pegoraro, 2000), expresada en medios de comunicación (Cirulli, 2022), el vigilantismo (Fuentes Díaz et. al., 2022), y acciones colectivas de violencia punitiva (González, 2020).

Uno de los aspectos más relevantes sobre las amenazas y conformación es su capacidad de aglutinar social y políticamente las individualidades y fragmentaciones dispersas, dinámica que es característica de las relaciones sociales contemporáneas. Agrupa de forma homogénea a determinadas individualidades y agentes sociales, dando forma a un “nosotros” legítimo versus un “ellos” ilegítimo (Dallorso y Seghezzi, 2015). En consecuencia, ciertas expresiones individuales y colectivas que no están incorporadas dentro del marco de relaciones hegemónico (Butler, 2006), son excluidas, violentadas y/o marginadas (Useche Aldana, 2008). Se asume una dinámica propia de la definición de subjetividades políticamente problemáticas, sobre las que se ejerce control biopolítico (Schuller, 2018), alternando tutela y represión (Pacheco de Olivera, 2019).

Por otra parte, las amenazas pueden ser elementos de fundamental preponderancia, en tanto permiten desplazar la conflictividad social. Este aspecto se expresa en estigmatización a las llamadas “*clases peligrosas*” (Castel, 2014). Así es cómo se construyen los “chivos expiatorios” de problemáticas sociales y descontentos. En cuanto las demandas políticas, económicas y sociales son expresadas bajo una lógica emotiva que logra ser captada con éxito por las derechas contemporáneas (Stefanoni, 2021), se genera un caldo propicio para que la construcción de amenazas, en cuanto asumen esta funcionalidad de desplazamiento del conflicto en torno a las insatisfacciones que genera el orden social. De esta forma, la atribución de amenazas constituye un canal de expresión de descontento e insatisfacción, frente a un futuro representando como amenazante (Carrero, Allison y Garcés, 2018).

¹⁰ Nuevamente, hacemos foco aquí en trabajos, principalmente sociológicos y contemporáneos, sobre esta cuestión. Lejos está de agotar el conjunto de trabajos al respecto. Solo a modo de ejemplo, en las ciencias sociales, la cuestión de la alteridad y la otredad abordadas por un sinnúmero de trabajos antropológicos se torna sumamente relevante.

Ahora bien, en cuanto a los agentes que desarrollan este proceso de construcción, en la sociedad civil, siendo la misma esfera de relaciones distinguible analíticamente del Estado y del mercado (Lechner, 1994), podemos ubicar un conjunto heterogéneo de agentes. Así lo hacen organizaciones de la sociedad civil, movilizaciones sociales (Schillagi, 2006), partidos y referentes políticos (Flax, 2019; Dallorso y Seghezzi, 2015), sectores de comunicación específicos, tales como medios de comunicación (Verón, 1997) y de redes sociales, entre otros.

En esta línea, es de relevancia considerar algunas indagaciones. En primer lugar, la construcción de amenazas y sus vínculos con el proceso de definición y construcción de la legitimidad ciudadana. En segundo lugar, este proceso se desarrolla replicando lógicas bélicas de los enemigos. Y en tercer lugar, consta de un proceso que se construye discursivamente pero cuyo desarrollo no se explica exclusivamente por una articulación y definición simbólica. Por el contrario, se pueden indicar elementos objetivos en las relaciones sociales que permiten vincularlos causalmente con fenómenos extra discursivos.

Teniendo en cuenta esto, sobre el proceso de construcción de amenazas, se ha resaltado el peso de las emociones, con el miedo como principal componente (Davies, 2019), incluyendo estudios psicológicos sobre su papel político (Kornfeld y Vergara, 1991). Las amenazas son construidas, entre otros por actores estatales, a partir de las jerarquías ejecutivas en la construcción de políticas de defensa y políticas públicas vinculadas, así como en las fuerzas armadas (Mazzei, 2002). La construcción de amenazas ha sido analizadas respecto a su papel crucial a la hora de considerar conflictos político-militares y procesos de desarrollo económico, fundamentalmente en la industria avanzada, y en tanto factor de influencia de relevancia en procesos político-electorales a partir del miedo (Plantín y Gutierrez, 2009).

La legitimidad ciudadana está ligada a la legitimidad estatal, bajo la conocida fórmula weberiana sobre el monopolio de la fuerza garantizado en un territorio determinado. La ciudadanía consta de la atribución de derechos específicos, es decir, un conjunto de normas jurídicas ancladas en el aspecto normativo del estado (Bottomore, 2023). De esta forma, el carácter de ciudadano implica un determinado reconocimiento otorgado a los sujetos. El reconocimiento ciudadano se construye a partir de una definición impuesta sobre los sujetos que garantiza determinado papel jurídico-normativo en tanto representación de derechos y obligaciones. Esto implica el establecimiento de una igualdad formal. En este proceso, la presunción de igualdad implica un reconocimiento como *humano*, es decir, una humanidad legítima. Bottomore menciona este proceso a partir del "status" de "caballero" o "ciudadano", en base a las elaboraciones de Marshall (2023).

En esta línea, la negación del status de humanidad implica la negación del status de ciudadanía, y viceversa. De esta forma, la esclavitud se construyó históricamente a partir de no reconocer la humanidad de los esclavos, negando el reconocimiento de derechos y

obligaciones legítimas, que caracterizan a la ciudadanía. En las sociedades modernas, este proceso se expresa con claridad en los campos de concentración, donde la *deshumanización* construye la ausencia de una igualdad normativo-jurídico formal. Este proceso construye el estado de excepción como un aspecto crucial de las relaciones jurídico-normativas, bajo las cuales se garantiza el no desarrollo de esas relaciones jurídico-normativas. La *deshumanización* define sujetos no legítimos, en tanto no detentan una igualdad formal ni derechos, obligaciones. Esto construye sujetos ilegítimos, sujetos no ciudadanizados.

Es de tener en cuenta que este proceso de demarcación implica la *definición* de sujetos amenazantes. Es decir, la asignación de amenaza de agentes, sujetos y actores sociales, se desarrolla mediante una atribución de representaciones simbólicas. Estos significantes están anclados en representaciones sociales y culturales, que emanan de las relaciones sociales en conjunto. Es decir, la construcción se desarrolla simbólicamente, a pesar de ser originada en relaciones sociales objetivas, no exclusivamente simbólicas. Sin embargo, su desarrollo no se explica por características de los sujetos definidos como amenazas, sino de los constructores y definidores de las mismas.

En este sentido, es relevante la construcción de amenazas a partir de actores, sujetos, y agentes que las definen como tales. Diversas dimensiones consideradas en la construcción de éstas han sido planteadas. Incluyendo así modelos productivos (Mazariegos, 2020), relaciones comerciales y circulación de capitales; el papel de las clases sociales (Crovara, 2004); las relaciones interestatales (Orozco, 2005); procesos migratorios (Domenech, 2011), procesos de racialización, cuestiones étnicas (Leone, 2020), disputas ideológicas y relaciones de género (Morán Faundes, 2023), así como la intersección de determinadas variables (Moreno, 2019).

Por otra parte, el trasfondo de violencia legítima detentada por el Estado define la aplicación de fuerzas represivas sobre los agentes amenazantes, a través su articulación con “clasificaciones degradantes” (Ichaso et. al., 2023). Este ejercicio de la violencia represiva estatal, se ancla punitivamente sobre determinados agentes o grupos sociales definidos como blanco de esa violencia (Pegoraro, 2008), dando lugar a la violencia represiva ejercida sobre amenazas a la seguridad ciudadana (Fuentes Díaz et. al., 2022; González, 2020). Aquí juega un papel fundamental el rol que han adquirido las amenazas en las políticas estatales, fundamentalmente de defensa, profundizado a partir de la política norteamericana posterior al 2001, en clave de una excepcionalidad que se ha convertido en nueva normalidad (Moreno Hernandez, 2014, Lynn, 2008).

La articulación entre la lógica normativa-represiva del estado se desarrolla en el control social ejercido a través de dispositivos de poder. En las técnicas, dispositivos y mecanismos de seguridad contemporáneos reposan los procesos de control social. Esto impacta en los cuerpos sociales y biológicos, con su consecuente correlato en la subjetividad. De esta forma

se manifiestan sus consecuencias en la espacialidad, el desarrollo urbano y población civil (Foucault, 2008)

En esta línea puede considerarse partir de las amenazas como configurantes de prácticas sociales. Así se ha considerado su papel en las redes sociales respecto al “discurso de odio” y la construcción de procesos de estigmatización (Isasi y Juanatey, 2016). A su vez, en la construcción de imaginarios sociales y prácticas urbanas específicas en las percepciones sobre el espacio-tiempo a partir de las amenazas (Gomez y Lugo, 2008), con su consecuente impacto en la ciudadanía contemporánea (Gonzalez et. al. 2021).

Así como adquiere una fuerte influencia en la inseguridad ciudadana (Pegoraro, 2000). Este fenómeno es claramente visible en los estudios sobre el vigilantismo (Fuentes Díaz, Gamallo y Quiróz Rojas, 2022), manifestado a través de las acciones colectivas de violencia punitiva (González, 2020). Aquí se manifiesta en la represión una disolución de la frontera público/privado. En el vigilantismo, se concibe una expresión de un ejercicio de la represión estatal por parte de la ciudadanía civil (Jonhston, 1996). Este proceso, más que reflejar una pérdida del monopolio legítimo de la violencia estatal, puede ser considerado una expresión de la extensión del monopolio de la violencia: a través de los mecanismos de ejercicio del poder, en la propia sociedad se reproduce y se ejerce explícita la represión estatal¹¹.

La demarcación de humanos y sujetos que son negados como tales, mantiene características propias de la lógica bélica. Esto no implica necesariamente un desarrollo de un estado de guerra permanente, pero permite comprender su vinculación con el ejercicio de la fuerza propia del aparato represivo estatal, en tanto garante de la legitimidad. Las guerras construyen y defienden la conformación del estado y una multiplicidad de relaciones sociales a partir del anclaje y el ejercicio de la violencia como motor de desarrollo de estas relaciones. De la misma forma, la lógica sobre la cual reposa una construcción del enemigo militar replica características en la lógica de construcción de un enemigo ciudadano, como aquellos sobre los cuales se ejerce la fuerza coactiva del estado. El peso de las redes de poder se ancla así sobre el ejercicio de la violencia *en última instancia*. De esta forma, se construye el ejercicio de la violencia legítima sobre el enemigo, de forma tal que la definición de una amenaza define un enemigo a la ciudadanía específico. De esta forma, lo que se construye es una dinámica de direccionamiento de la represión estatal.

En esta línea, Pilar Calveiro ilustra la demarcación de la otredad amenazante en los procesos bélicos: “se puede arrasar masivamente con la vida, siempre que sea la vida del Otro”. De esta forma se ubican en distintos procesos bélicos los *prescindibles/peligrosos*, *enemigos objetivos*, *subversivos*, entre otros. Proceso que contemporáneamente se expresa

¹¹ Excede a los motivos de este trabajo poder ubicar y definir este proceso, si bien las pautas planteadas aquí se adecuan más a esta tendencia sugerida.

en las dinámicas que asumen tanto la “guerra contra el delito” como la “guerra contra el terrorismo” (2012).

Esta cuestión puede ser clarificada considerando la tenue frontera entre seguridad interior y defensa exterior (Bonavena y Millán, 2022), expresada en las guerras contemporáneas. Aquí, la lógica de la contrainsurgencia apunta hacia un enemigo interior (Luján, 2015), de forma tal que se conciben y desarrollan las “nuevas amenazas”, configurantes fundamentales de las políticas estatales de defensa. Este rol en las políticas armadas de los Estados ha sido propulsado con énfasis a partir de la política norteamericana posterior al 2001, en clave de una excepcionalidad que se ha convertido en nueva normalidad (Moreno Hernandez, 2014, Lynn, 2008). Existen trabajos que han considerado ciertos elementos similares al tratamiento en cuanto enemigos bélicos de las amenazas, fundamentalmente en modalidades discursivas de este fenómeno, tales como metáforas bélicas (Contursi y Truffo, 2018). A su vez, se han examinado procesos ligados a la permanencia de dinámicas propias de la última dictadura en las discursividades, prácticas y demandas de ejercicio de la violencia estatal, desplazándose desde la violencia ilegítima a la violencia legítima (Bilder, 2012).

Por otra parte, la política de “tolerancia cero” en las fuerzas policiales, profundiza este proceso (Wacquant, 2006) a través de la predominancia de la lógica del enemigo, propias de la lógica bélica del siglo XXI, y sus consecuencias a la hora de atentar contra derechos ciudadanos (Moreno Hernandez, 2014).

7. Hacia una definición sociológica sobre las amenazas

Hasta aquí vemos como los aspectos abordados por la literatura vigente, pueden ser reconsiderados como la expresión de un marco de relaciones sociales más amplio anclado en la difuminación de las fronteras westfalianas. Esto último se expresa en comportamientos orientados hacia emociones, sentimientos morales y acciones afectivas (Bericat Alastuey, 1999; Arfuch, 2016) que sustancializan aspectos de la legitimidad democrática contemporánea. Se profundiza a través de las redes de información actuales (Davies, 2019) y fenómenos como las fake news (Calvo y Arguete, 2020). De esta manera, relaciones afectivas y emotivas caracterizan la movilización social, demandas políticas, económicas y sociales (Jasper, 2012).

Así es como los derechos característicos de la ciudadanía social, política y civil, asumen una dinámica de desarrollo específica en las sociedades contemporáneas. Por un lado, como se ha marcado, estos marcos expresivos son capitalizados por las derechas contemporáneas (Stefanoni, 2021), a la vez que han permitido la extensión de derechos de determinadas minorías, fundamentalmente en lo que respecta al reconocimiento social e identitario (Honneth, 1997; Melucci, 2009). Tal es así como el tiempo presente ofrece

numerosos casos de emergencia de liderazgos carismáticos, anclados en lógicas de la acción predominantemente afectivas. Expresión de esto son los procesos donde la tensión seguridad/amenazas son determinantes de los procesos electorales, siendo el “populismo penal” (Mouzo, 2012) su forma paradigmática. De esta forma es cómo la atribución del carácter de amenazante a determinados agentes sociales, constituye un canal de expresión de descontento e insatisfacción.

En base a estas consideraciones, partimos de definir una “amenaza social” como aquel *agente social, que es caracterizado por otro(s) agente(s) sociales, como el ejecutor de forma(s) de violencia ilegítima(s), independientemente del grado de correspondencia con su concreta ejecución que implique esa caracterización. Es decir, las formas de violencia pueden ser ejecutadas, potencialmente ejecutadas o bien no ejecutadas por el agente demarcado como amenazante.* Las amenazas sociales pueden ser construidas como amenazas a la seguridad ciudadana, centralmente referidas al riesgo que implica para las personas individuales. Así como también amenazas a la seguridad nacional, referidas centralmente a su presunto riesgo para con el Estado. A partir de ello reposan las nominaciones que sustentan y legitiman el ejercicio de la violencia estatal, sobre estos agentes sociales definidos como amenazas (Useche Aldana, 2008).

Los diferentes grados de peligrosidad estimada o atribuida a los agentes sociales amenazantes (Del Hoyo Moreno, 2019) no determinan por sí mismos su demarcación como tal. Por el contrario, su caracterización como amenaza se sustenta en la incertidumbre y el desconocimiento (Bauman, 2007; Davies, 2019), considerando que el riesgo y peligro real son dos aspectos diferenciables (Giddens, 1998). De esta forma, *las características sociológicas de estas amenazas se anclan en el origen y conformación social de los agentes amenazados: aspectos tales como el género, clase social, grupo étnico, adscripción cultural, religiosa y/o política de agentes amenazados moldean los criterios bajo los cuales se demarcan agentes amenazantes.*

Se torna relevante profundizar el estudio sobre el proceso de construcción de amenazas a la seguridad pública, siendo estas amenazas sociales, en cuanto impacta directamente en los derechos humanos adquiridos, insatisfechos, y la lógica de expresión de los mismos. Y amenazas a la seguridad nacional, en tanto implican la legitimidad del ejercicio de la fuerza represiva, fundamentalmente de las fuerzas militares, sobre las mismas.

8. Conclusión

Este trabajo se ha propuesto analizar los conceptos sociológicos contemporáneos bajo los cuales poder identificar una definición sobre las amenazas. Para ello, se ha considerado en primer lugar, las características de las sociedades contemporáneas y los conceptos sociológicos que describen las mismas. Esto da lugar a considerar las mismas como

“sociedades de riesgo”, atravesadas por lógicas bélicas que dan sustento a la tensión seguridad/amenazas como un elemento relevante de sus características.

En segundo lugar, se ha propuesto ubicar y distinguir las amenazas en vínculo con el riesgo, los peligros y la seguridad como aspectos propios de estas sociedades contemporáneas. A estos fines se han propuesto definiciones tentativas de estos conceptos, en vías a poder aportar una descripción de los fenómenos sociales, así como un acercamiento a categorías sociológicas adecuadas para su abordaje. Estas conceptualizaciones tentativas constituyen un punto de partida conceptual para poder ser redefinidas, reelaboradas, o bien complementadas, en vías a ser empleadas para futuros trabajos sociológicos. Esto implica contribuir tanto a trabajos teórico-conceptuales que permitan establecer una definición precisa de estos conceptos, como trabajos con abordajes empíricos para ubicar la pertinencia de estos conceptos a nivel del análisis empírico.

Referencias bibliográficas

- Agamben, G. (2005). *Estado de excepción. Homo sacer, II, I* (F. Lebenglik, Ed.; F. Costa & I. Costa, Trads.). Adriana Hidalgo.
- Alliez, É., y Lazzarato, M. (2021). *Guerras y capital. Una contrahistoria*. Tinta Limón-La Cebra/Traficantes de Sueños.
- Arfuch, L. (2016). El “giro afectivo”. Emociones, subjetividad y política. *DeSignis*, 24, 245-254.
- Bauman, Z. (2008). Miedo Líquido: la sociedad contemporánea y sus miedos líquidos. *Buenos Aires*.
- Bauman, Z. (2015). *Modernidad líquida*. Fondo de Cultura Económica.
- Beck, U. (2006). *La sociedad del riesgo global*. Siglo XXI de España Editores.
- Becker, H. S. (2018). *Outsiders: hacia una sociología de la desviación*. Siglo veintiuno editores.
- Bericat Alastuey, E. (1999). El contenido emocional de la comunicación en la sociedad del riesgo: Microanálisis del discurso. *Reis*, (87), 221.
- Bericat Alastuey, E. (2000). La sociología de la emoción y la emoción en la sociología. *Papers: revista de sociología*, (62), 0145-176.
- Bert, J.. (2011). *Hobbes à l'agrégation. Un cours d'Émile Durkheim suivi par Marcel Mauss*. EHESS.
- Bilder, M. E. (2012). Inseguridad y memoria: las huellas del pasado en el presente. *Papeles de trabajo: La revista electrónica del IDAES*, 6(9), 225-244.
- Bonavena, P. y Millán, M. (2022). ¿Militarización de la policía, policiamiento de los militares o pacificación? Reflexiones sobre el ejercicio de la violencia colectiva organizada de Estado en la Argentina del siglo XXI. *Cuestiones criminales* 5(10), 45-90.
- Butler, J. A. (2006). *Vida precaria: el poder del duelo y la violencia*.

- Calveiro, P. (2012). *Violencias de Estado: La guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global*. Siglo XXI.
- Calvo, E. y Aruguete, N. (2020). *Fake news, trolls y otros encantos. Cómo funcionan (para bien y para mal) realmente las redes sociales*. Siglo XXI.
- Canelo, P. V. (2001). La legitimación del Proceso de Reorganización Nacional y la construcción de la amenaza en el discurso militar. Argentina, 1976-1981. *Sociohistórica* 9(10), 103-134.
- Carrero, I., Allison, G. M., & Garcés, M. (2018). Entrevista a Marina Garcés. *Forma: revista d'estudis comparatius. Art, literatura, pensament*, (17), 23-26.
- Carvajal Martínez, J. E. (2018). El paradigma de la seguridad y las tensiones con los derechos humanos. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 23(1), 97-110.
- Castel, R. (2014). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. Ediciones Manantial.
- Cirulli, A. (2022). (In)visibilización del acto criminal. Construcciones mediáticas de linchadores y linchados en la prensa gráfica argentina. En Fuentes Díaz, A., Gamallo, L., & Quiroz Rojas, L. (2022). *Vigilantismo en América Latina: violencias colectivas, apropiaciones de la justicia y desafíos a la seguridad pública*.
- Contursi, M. E. y Tufro, M., (2018). Metáforas de la guerra asimétrica. El tropo de la pacificación en Brasil y Argentina. *América Latina Hoy*, 78.
- Crovara, M. E. (2004). Pobreza y estigma en una villa miseria argentina. *Política y cultura*, (22), 29-45.
- de Brea Dulcich, N. F. (2015). Son ellos o nosotros. Los extranjeros en la trama discursiva: el caso del Parque Indoamericano. *Interfaces Brasil/Canadá*, 15(2), 242-266.
- Davies, W. (2019). *Estados nerviosos: cómo las emociones se han adueñado de la sociedad*. Sexto Piso.
- Dallorso, Nicolás S., y Seghezzi, Gabriela. (2015). Inseguridad y política: el miedo como operador estratégico en las campañas electorales en Argentina. *Comunicación y sociedad*, (24), 47-70.
- Del Hoyo Moreno, I. (2019). El estigma al servicio del poder dominación y resistencias desde la interseccionalidad. *Feminismo-s*, 33, 65.
- Dimarco, S., y Kessler, G. (2013). Jóvenes, policía y estigmatización territorial en la periferia de Buenos Aires. *Espacio abierto*, 22(2), 221-243.
- Domenech, E. (2011). Crónica de una "amenaza" anunciada. Inmigración e ilegalidad: visiones de Estado en la Argentina contemporánea. En *Feldman-Bianco, B., Rivera Sánchez, L., Stefoni, C. y Villa, M., La construcción social del sujeto migrante en América Latina: prácticas, representaciones y categorías*. FLACSO-Ecuador/CLACSO/UAH.
- Durkheim, E. (1987). *La división del trabajo social* (Vol. 39). Ediciones Akal.

- Escalada, N. (2021). El chivo expiatorio y el desplazamiento de la violencia: Sobre las representaciones a juveniles y la peligrosidad. *Tiempo de Gestión* 16(30), 83-98.
- Franco, M. (2022). *Un enemigo para la nación: orden interno, violencia y "subversión"*, 1973-1976.
- Foucault, M. (2008). *Seguridad, territorio, población*. Argentina: Ediciones Akal.
- Fuentes Díaz, A., Gamallo, L., y Quiroz Rojas, L. (2022). *Vigilantismo en América Latina: violencias colectivas, apropiaciones de la justicia y desafíos a la seguridad pública*.
- Giddens, A. (1998). Sociedad de riesgo: el contexto de la política británica. *Estudios demográficos y urbanos*, 517-528.
- González, L. I. (2020). Acciones colectivas de violencia punitiva en la Argentina reciente. *Bajo el volcán. Revista del posgrado de sociología*. BUAP.
- González, A. M. H., García, M. D. P. Q., y Santamaría, R. O. G. (Eds.). (2021). *Seguridad y ciudadanía*. Dykinson.
- González Monguí, P. E. (2019). La negación de la calidad de ciudadano o de persona en el derecho penal del enemigo. *Opción: Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, (25), 1070-1103.
- Gómez, J. F., y Lugo, M. R. (2008). La construcción social del miedo y la conformación de imaginarios urbanos maléficos. *Iztapalapa: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades* (64), 93-115.
- Guemureman, S. (2015). Demonización de jóvenes y demanda social de castigo: de los episodios delictivos a los réditos electorales. *Cuadernos por una Nueva Independencia* 3, 34-37.
- Guillén, J. C., Valdés, J. H., Flores, M. D. L. M., y Lirios, C. G. (2013). Hacia la construcción de una esfera civil de seguridad e identidad pública. *Eleuthera*, 9, 99-115.
- Hobbes, T., & Sarto, M. S. (1983). *Leviatán: o la materia, forma y poder de una república, eclesiástica y civil*. Madrid: Sarpe.
- Honneth, A. (1997). *La lucha por el reconocimiento*. Barcelona: Crítica.
- Ichaso, E., Bertelli, A. A., Bialakowsky, A., Sasín, M. G., Nougués, T., Hayet, M. Z., & Barrero, J. (2023). Estigmas, etiquetamientos, menosprecios: las reclasificaciones degradantes desde Goffman, Becker y Honneth. *Tla-melaua: revista de ciencias sociales* 15(51), 6.
- Isasi, A. C., & Juanatey, A. G. (2016). *El discurso del odio en las redes sociales: un estado de la cuestión*. Ajuntament de Barcelona.
- Jasper, J. M. (2012). Las emociones y los movimientos sociales: veinte años de teoría e investigación. *Revista latinoamericana de estudios sobre cuerpos, emociones y sociedad*, 4(10), 46-66.
- Johnston, L. (1996). What is vigilantism?. *The British Journal of Criminology*, 36(2), 220-236.

- Kornfeld, E. L., & Vergara, M. I. C. (1991). *Psicología de la amenaza política y del miedo*.
- Koribko, A. (2019). *Guerras híbridas*. Batalla de Ideas.
- Laclau, E., & Mouffe, C. (1985). *Hegemony and socialist strategy: Towards a radical democratic politics*. Verso.
- Leone, M. (2020). Racionalidades securitarias sobre el pueblo mapuche: Un análisis comparativo de las políticas estatales en Chile y Argentina. *Temas y Debates*, (40), 89-110.
- Luhmann, N. (2006). *Sociología del riesgo*. De Gruyter.
- Lechner, N. (1994). La (problemática) invocación de la sociedad civil. *Perfiles latinoamericanos: revista de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México*, 3(5), 131-144.
- Lynn, J. (2008). La Triple Frontera y la amenaza terrorista ¿realidad o mito?. *Seguridad multidimensional en América Latina*, 57-80.
- Marshall, T. H., & Bottomore, T. (2023). *Ciudadanía y clase social*. Alianza editorial.
- Marx, K. (1859). Prólogo a la Contribución a la Crítica de la Economía Política. *Obras escogidas*, 1, 518.
- Marx, K., & Engels, F. (1848). *Manifiesto comunista*. Temis.
- Mazzei, D. H. (2013). La misión militar francesa en la escuela superior de Guerra y los orígenes de la Guerra Sucia, 1957-1962. *Revista de Ciencias Sociales* 13, 105-137.
- Mazariegos, M. (2020). En nombre del desarrollo, el interés nacional y el bien común: violencia legítima y derecho penal del enemigo en tiempos de antiterrorismo. *Deusto Journal of Human Rights*, 5: 69-98.
- Melucci, A. (1999). Acción colectiva, vida cotidiana y democracia.
- Molina, M. L. (2011). La construcción de una amenaza: la representación discursiva de los habitantes de la villa como violentos en el diario Clarín. *Cadernos de Linguagem e Sociedade* 12(2), 94-126.
- Morán Faúndes, J. M. (2023). ¿De qué hablan cuando hablan de "ideología de género"? La construcción del enemigo total. *Astrolabio* (30), 177–203.
- Moreno Hernández, H. C. (2014). Desciudadanización y estado de excepción. *Andamios*, 11(24), 125-148.
- Mouzo, K., Ríos, A., Rodríguez, G. y Seghezso, (2010). La paramos de pechito. La (in)seguridad en el discurso de los funcionarios policiales. En Galvani, M., Mouzo, K., Maldonado, N. O., Rangugni, V., Recepter, C., Lis Ríos, A., Rodríguez, G. y Seghezso, G., (2010) *A la inseguridad la hacemos entre todos. Prácticas académicas, mediáticas y policiales*. Hekht libros.
- Mouzo, K. (2012). Inseguridad y "populismo penal". *URVIO: Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (11), 43-51.

- Münkler, H. (2005). *Viejas y nuevas guerras. Asimetría y privatización de la violencia*. Siglo XXI.
- Navarro Floria, P. (2001). El salvaje y su tratamiento en el discurso político argentino sobre la frontera sur, 1853-1879. *Revista De Indias*, 61(222), 345–376.
- Nievas, F. (2018). Ni guerra ni paz: Violencia perpetua. *Diferencias*, 1(6).
- Orozco, G. (2005). El concepto de la seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales. *Revista CIDOB d'afers internacionals*, 161-180.
- Oved, I. (1976). El trasfondo histórico de la ley 4.144, de Residencia. *Desarrollo Económico*, 16(61), 123.
- Pacheco de Olivera, Joao (2019). *Exterminio y tutela. La formación de alteridades en el Brasil*. UNSAM.
- Pegoraro, J. (2000). Violencia delictiva, inseguridad urbana. *Nueva sociedad* 167, 114-131.
- Pegoraro, J. (2008). Las paradojas del control social punitivo. *Delito y Sociedad* 25, 7-34.
- Plantín, C., & Gutiérrez, S. (2009). La construcción política del miedo. *Haciendo discurso. Homenaje a Adriana Bolívar. Comisión de Estudios de Postgrado, Facultad de Humanidades y Educación*, 491-510.
- Pontoriero, E. D. (2015). *Estado de excepción y contrainsurgencia: el Plan CONINTES y la militarización de la seguridad interna en la Argentina (1958-1962)*.
- Reyes Cancino, C. (2009). El contrato social como garante de la legitimidad del estado para poder ejercer el "monopolio de la violencia-fuerza legítima".
- Robin, C. (2004). *Fear: The history of a political idea*. Oxford University Press.
- Sain, M. F. (2018). ¿Los militares como policías?: Cambios en la seguridad en Argentina, 2013-2018. *Nueva Sociedad*, 278, 36.
- Salermo, M. A. (2006). "Algo habrán hecho..." la construcción de la categoría "subversivo" y los procesos de remodelación de subjetividades a través del cuerpo y el vestido (Argentina, 1976-1983). *Revista de Arqueología Americana*, 29-65.
- Schillagi, C. (2006). La obsesión excluyente: las movilizaciones sociales en torno a la cuestión de la (in)seguridad en Argentina durante el año 2004. *Temas y debates: revista universitaria de ciencias sociales*, 12, 109-137.
- Schuller, K. (2018). *The biopolitics of feeling: Race, sex, and science in the nineteenth century*. Duke University Press
- Stefanoni, P. (2021). *¿La rebeldía se volvió de derecha?: Cómo el antiprogresismo y la anticorrección política están construyendo un nuevo sentido común (y por qué la izquierda debería tomarlos en serio)*. Siglo XXI Editores.
- Useche Aldana, Ó. (2008). Miedo, seguridad y resistencias: el miedo como articulación política de la negatividad. *Polis. Revista Latinoamericana*, (19).
- Verón, E. (1997). Esquema para el análisis de la mediatización. *Diálogos*, (48), 9-16.

- Vázquez, A. (2014). Políticas públicas en materia de drogas en Argentina: políticas de estigmatización y sufrimiento. *Saúde em Debate*, 38, 830-839.
- Wacquant, L. (2006). Castigar a los parias urbanos. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, (2), 59-66.
- Weber, M. (2021). *Economía y sociedad*. Fondo de cultura económica.